



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 034-2013-CO-UNFS

Sullana, 21 de febrero del 2013

VISTOS:

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero del 2013, PROVEIDO N° 098-2013-UNFS-CO-P que adjunta y el OFICIO N° 053-2013-UNFS-V.PAD de fecha 20 de febrero de 2013, Oficio N° 033-2013/UNFS-CO-P de fecha 21 de febrero del 2013 y OFICIO N°073-2013-OGPP-UNFS del 21 de febrero del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, según OFICIO N° 053-2013-UNFS-V.PAD de fecha 20 de febrero de 2013, el Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, se dirige al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel S. Purizaca Benites y le comunica que en atención a las indicaciones coordinadas en su calidad de presidente, solicito a Ud. Se sirva autorizar licencia con goce de haber, viáticos y pasajes vía aérea durante los días 22 y 23 de febrero del presente, para realizar las gestiones y/o seguimiento del informe de Implementación Inicial de la Universidad, de acuerdo al OFICIO N°-025-2013/UNFS-CO-PC que fue entregado ante el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades-CONAFU con fecha 13 de Febrero 2013;

Que, mediante OFICIO N°033-2013/UNFS-CO-P de fecha 21 de febrero del 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la jefa de la oficina de Planificación y Presupuesto, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, se sirva emitir la certificación Presupuestaria con el fin de atender lo solicitado por el Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruíz.

Que, según OFICIO N°-074-2013-OGPP-UNFS del 21 de febrero del 2013, La jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Purizaca Benites, que se tiene cobertura presupuestaria para ejecutar los gastos relacionados con el viaje de Comisión de servicios requerido por el Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruíz, siendo la estructura de gasto a utilizar la siguiente: Sección funcional: 011 Acciones de Alta Dirección, 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte, 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones (02 dos días de viáticos). Fuente Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario, Autorizar al Sr. Vicepresidente Administrativo de la Universidad, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios durante los días 22 y 23 de febrero del presente para realizar gestiones y/o seguimiento del informe de implementación inicial de la Universidad, de acuerdo al OFICIO N° 025-2013/UNFS-CO-PC que fue entregado al

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ CANADÁ
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 - 519184
WWW.UNFS.EDU.PE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 034-2013-CO-UNFS

Sullana, 21 de febrero del 2013

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU Autorizar se otorgue pasajes por vía aérea Piura-Lima-Piura y dos (02) de Viáticos, de acuerdo a su cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por Ley de Universidades N° 23733, La Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N°29568 y la resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Sr. Vicepresidente Administrativo de la Universidad, Dr. Benjamín Bayona Ruíz, viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicios durante los días 22 y 23 de febrero del presente, con el fin de realizar gestiones y/o seguimiento del informe de implementación inicial de la Universidad, de acuerdo al OFICIO N°025-2013/UNFS-CO-PC que fue entregado ante el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la oficina de la Vicepresidencia Administrativa, implementar el egreso que ocasione otorgar al Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, pasajes por vía aérea Piura-Lima Piura y viáticos por dos (02) días, según su cargo.

ARTICULO TERCERO.- Establecer el Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruíz, presente un informe de las actividades desarrolladas con motivo de la presente resolución y realice la respectiva rendición de cuenta y gastos.

ARTICULO CUARTO.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto Institucional de vigencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ING. VICTOR RAUL TULLUME CAPUÑAY, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH, OF. J.I., CONTABILIDAD, ABASTEIMIENTO, TESORERIA, Archivo.

Victor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL

Dr. Manuel S. Purizaca Benites
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE